

Las ventajas del nuevo trámite digital para comprar y registrar un arma en Mendoza

22/05/2025



Con el objetivo de agilizar la tenencia de armas, el Gobierno nacional resolvió que el trámite sea de manera digital y de forma “express”. Dicha medida, de acuerdo con los especialistas consultados por El Sol, tiene como objetivo erradicar la portación ilegal e impulsar una mejora en las ventas de los comerciantes.

La iniciativa está diseñada para asegurar que los procedimientos sean más rápidos y cumplan las condiciones legales. Además de traerle “comodidad” a los usuarios más alejados de la sede Agencia Nacional de Materiales Controlados

(ANMaC) en la provincia, la modificación contribuirá a “blanquear” aquellas armas que fueron pasando de generación.

Luis Alberto Piazza, presidente de la Asociación Civil Mendoza de Actividad Cinegética (ACMAC, en otras palabras, **dedicada a la caza**) e integrante de la ANMaC en Mendoza, explicó que el procedimiento sigue *“igual que antes”* , pero ahora se podrá hacer digitalmente.

“Colabora para aquella persona alejada de la Ciudad que desea formalizar sus armas y que antes no lo hacía por el desgaste logístico que implica. Pero también se incorporan controles automatizados que revisan los antecedentes de los solicitantes”, detalló.

El trámite estará disponible a través de la **plataforma digital “MiAnmac”**, facilitando así su acceso desde cualquier punto con conexión a internet. Esto, sumado a que promete integrar los pagos y las credenciales digitales directamente con la **aplicación “Mi Argentina”**.



Para Piazza la *“facilidad”* de la gestión digital, impulsará que una mayor cantidad de personas que *“se les pasó por la cabeza”* adquirir un arma, ahora sí puedan hacerlo. Uno de los motivos radicó en los costos. La **credencial**, si se hace en una armería, cuesta desde **\$55.000** a **\$100.000**, mientras que en la **ANMac** se puede llegar a conseguir un **50% más económico**.

“La barrera para el ingreso es la logística presencial, que suele tardar mucho, y la económica. Al ser digital, los costos para el usuario bajarán. Por lo que se pensará mucho más en tener un arma”, informó en diálogo con **EL Sol**.

A través de *“MiAnmac”*, los usuarios podrán, una vez verificados y validados, gestionar no solo la tenencia sino también la **Tarjeta de Consumo de Municiones (TCCM)**. Incluso, se utilizarán **Unidades ANMAC** como estándar para las tarifas de estos trámites y, de esa forma, poder garantizar la uniformidad en el costo, estableciendo precios claros y consistentes.

El presidente de la **ACMAC** aprovechó para dejar en claro la postura de que una mayor presencia de armas no implica tener consecuencias en la sociedad, sino todo lo contrario: ***“Hay que sacarse el prejuicio de la tenencia de armas, existen procesos que determinan cuándo una persona está apta para utilizarlas y otras que no. De ahí la evaluación de cada caso y los procesos que se solicitan”***.

urn:uuid:e24e8979-ec1f-49fd-9793-54a86efecbc0

“Una buena” para los comerciantes

Al tratarse de una estrategia destinada a **reducir la carga administrativa y burocrática** tanto para el Estado como para los ciudadanos, la nueva resolución estableció también la **eliminación de la necesidad de obtener habilitaciones municipales** y la inscripción con la **ANMaC**. Esto antes era un

requisito indispensable para operar en el sector.

“Uno de los aspectos clave de esta regulación es que afectará a los usuarios de entidades de tiro, quienes ya no requerirán de habilitaciones locales para operar. Algo que se trasladará indirectamente en los precios que se manejan desde el sector”, concluyó Marcelo Gallardo, comerciante de armamento.



El arancel fijado para la tramitación de “*Tenencia Express*” será de **20 Unidades ANMaC**, mientras que la gestión de la **TCCM asociada tendrá un costo de 10 Unidades ANMaC**.

Otro factor es que aliviará la carga a **usuarios comerciales** mayoristas y minoristas, así como a talleres y fábricas de armas y municiones. Por lo que debería tener un impacto positivo en los **pequeños comerciantes**, quienes podrán operar bajo modalidades artesanales, siempre que no superen una **producción anual de 1.200 unidades**.

Sin embargo, el Gobierno detalló que los comerciantes de armas todavía deben cumplir con los requisitos **nacionales, provinciales, y municipales**. Además, deberán seguir las normas vigentes de seguridad para el almacenamiento de materiales controlados.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/las-ventajas-del-nuevo-tramite-digital-para-comprar-y-registrar-un-arma-en-mendoza/>